CONVOCATORIA 008 – 2026

La Empresa de Servicios Públicos ESVALLE S.A – E.S.P. del Municipio de Valle de San José- Santander, en cumplimiento del Artículo VEINTITRES (23) del Manual Único de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo 001 de Marzo 12 de 2018, El cual señala que es función de la oficina gestora de la entidad, Velar por el cumplimiento del pacto de transparencia y acuerdos equivalentes, y dar aviso a los veedores ciudadanos para procurar la asistencia a todos los procesos contractuales de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL VALLE DE SAN JOSE -ESVALLE S.A. E.S.P.**

Por tanto, invita a todas aquellas personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003 para que realicen el control social en este proceso de contratación.

Podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el portal único de contratación estatal –SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co del proceso contractual cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA) REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS VEHICULOS COMPACTADOR PLACA ODS890, Y DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE HASTA LOS RELLENOS Y PLANTAS DE APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A LA ENTIDAD.Y DEMAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA ESVALLE SA ESP, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO.**

Esta convocatoria realizada por la Empresa, se publicará en la página del SECOP de la entidad y mediante aviso fijado en cartelera, a partir del inicio del proceso precontractual.

La actividad desplegada por la participación ciudadana, se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante la Empresa para buscar la eficiencia

institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

Se expide a los veintiún días del mes de enero de 2026

NELSON FERNANDO ARIAS MEDINA
Gerente ESVALLE S.A-E.S.P.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Enero 21 de 2026_____